

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
WWW.TRIBUNALADMINISTRATIVODESUCRE.GOV.CO

ESTADO N° 082

FECHA: SINCELEJO, 3 DE JUNIO DE 2021

PAGINA 1

	N° PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70-001-23-33-000-2018-00343-00	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	EVANGELINA ISABEL CASTILLEJO DE SALES	2-06-21	NEGAR LA MEDIDA DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL O DE SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN GNR 269442 DEL 28 DE JULIO DE 2014, MEDIANTE LA CUAL, SE RECONOCIÓ UNA PENSIÓN DE VEJEZ A LA SEÑORA EVANGELINA ISABEL CASTILLEJO DE SALES- TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA.
2	70-001-23-33-000-2020-00265-00	TJC	REPARACIÓN DIRECTA	LILIA INÉS URIBE GUTIÉRREZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	31-05-21	SE PRESCINDE DE LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL-, CONFORME LO SE DECLARAN AGOTADAS LAS ETAPAS DE SANEAMIENTO DEL PROCESO, DE CONCILIACIÓN Y DE MEDIDAS CAUTELARES, DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO. SE TIENE POR FIJADO EL LITIGIO DE LA PRESENTE CONTROVERSIA – SE ABRE POR EL TÉRMINO LEGAL LA ETAPA PROBATORIA, PARA LO CUAL SE TENDRÁN COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA PARTE DEMANDANTE EN LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA, CUYA EFICACIA PROBATORIA SE VALORARÁ EN LA SENTENCIA- SE RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL.
3	70001-33-33-008-2017-00304-01	AMP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAMÓN BENITO CASTELLAR VERA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	02-06-21	SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 29 DE MAYO DE 2019, EXPEDIDA POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO SINCELEJO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, TRES (3) DE JUNIO DE 2021, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
SECRETARIO